Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

11 nombrar oficiales para el exercito de Oran

En la Villa de Jumilla a veinte y dos dias del mes de Julio de Mil seiscientos y setenta y cinco años los señores Don Miguel Fernandez thomas y Don Pedro a Vellan Ramon alcaldes ordinarios Don Blas ximenez de notal, Don Bartolome a Vellan thomas Gozalvez y Don Martin thomas Vizente Regidores Concejo Justicia y Reximiento de esta dicha villa estando juntos como lo an de uso y costumbre en su sala de Ayuntamiento dijeron que por quanto este concejo a sido requerido con una orden del señor Lic.do Don Juan de henao y monjaraz del consejo de Su Mag.d Su oidor en la R.l chancilleria de la ciudad de granada Corregidor y Justicia mayor de las ciu.des de Murcia y cartagena a cuyo cargo esta el Govierno Militar de todo su Reino y adelantamiento durante la ausencia del señor General de la artilleria Don Juan Gonzalez Salamanques en virtud de R.l orden de Su Mag.d = Sobre que salgan las milicias que ubiere en esta dicha villa para el socorro de la plaza de oran que se halla sitiada del turco por mar y tierra, y porque en esta dicha villa de presente no se halla aber milicias ningunas que acudan al dicho socorro cumpliendo con el servicio de Su Mag.d en semejante conflito y que no zese el acudir a su R.l orden desde luego y sin dilacion ninguna mandavan y mandaron que todos los vecinos desta dicha villa de qualquier genero calidad y condicion que sea de veinte años hasta cinquenta se pongan en cuerpo y esten aprestados para el segundo aviso y socorro de la dicha plaza de oran pena de traidor al Rey pues tanto ymporta la prontitud desta dilixencia, y para que se execute mas bien se fixen edictos en todas las esquinas publicas y plazas desta villa para que venga a noticia de todos y en ex.on de todo lo suso dicho nombravan sus m.des y nombraron